

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la concesión para la prestación de los servicios de cafetería y comedor de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra (ABR0013/2026).

Autorizada la contratación de la concesión para la para la prestación de los servicios de cafetería y comedor de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N.º 1134/2026, de 21 de mayo.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa NABUT NAVARRA, S.L.U. (B71061568), única oferta recibida, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de la concesión para la prestación de los servicios de cafetería y comedor de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las prescripciones técnicas del pliego, a la empresa NABUT NAVARRA, S.L.U. (B71061568), con un canon por la utilización de las instalaciones objeto del contrato de 7.000 euros, IVA incluido, y el siguiente listado de precios:

CONCEPTO		Precio IVA incluido
Bebidas calientes, bollería y pinchos	Cafés (solo, cortado, con leche, descafeinado, con hielo)	1,50 €
	Café de especialidad (con leche...)	1,70 €
	Suplemento bebida soja, avena, almendra	0,30€
	Infusiones	1,80 €
	Infusiones especiales o con leche	2,00 €
	Matcha Latte	2,50 €
	Chai Latte	2,50 €
	Cola-Cao/Nesquik	2,10 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3TAYP4E4LG77WRYNGECBAE	Fecha	23/07/2026 11:57:36	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3TAYP4E4LG77WRYNGECBAE	Página	1/3	

	Refrescos Zero	2,00 €
	Zumo de naranja natural (200 ml)	2,00 €
	Zumos Naturales	2,50 €
	Smoothies	3,50 €
	Cerveza	2,20 €
	Vino vaso	2,50 €
	Batidos Naturales	3,00 €
	Tostada de pan de molde o normal con aceite o mantequilla y mermelada, tomate...)	2,00 €
	Tostada premium (aguacate, jamón, huevos...)	3,50 €
	Ración de bizcocho artesano	1,80 €
	Bizcocho artesano sin gluten (zanahoria, frutos secos, pasas, ...)	2,00 €
	Pieza de fruta (manzana, plátano, naranja, ...)	0,50 €
	Pincho tortilla de patata	1,75 €
	Pincho tortilla de patata especial	2,10 €
	Pincho mini saludable	1,80 €
	Pincho especial (saludable)	2,50 €
	Bocadillo tortilla de patatas	4,00 €
	Bocadillo 1/2 Tortilla de Patatas	2,80 €
	Bocadillo especial (varios ingredientes) Saludable	4,50 €
	Bollería Artesana seleccionada (no ultra procesada)	2,20 €
	Frutos Secos	2,00 €
	Cookies	2,00 €
Comidas	Plato UPNA (plato + bebida)	12,00 €
	Plato UPNA	10,50 €
	Ensalada Gourmet + bebida	12,00 €
	Ensalada Gourmet	10,50 €
	Mini Ensalada Gourmet	8,00 €
	Bol yogurt fruta fresca y topping	3,50 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3TAYP4E4LG77WRYNGECBAE	Fecha	23/07/2026 11:57:36	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3TAYP4E4LG77WRYNGECBAE	Página	2/3	

Segundo.- Los trabajos se iniciarán el día 1 de septiembre de 2026, o a fecha de formalización del contrato si esta es posterior, y finalizarán el 31 de agosto de 2031, o a los cinco años de la fecha de su inicio.

Tercero.- Los ingresos derivados del presente contrato se abonarán en la partida 1551.00 “*Productos de concesiones. Cafeterías*” o equivalente que a tal fin se habilite en el Presupuesto de Ingresos de 2027 y sucesivos.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Disponer que el abono de los cánones se efectúe a la finalización de cada uno de los periodos anuales, una vez emitida la factura correspondiente por parte de la Universidad.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la Sede Electrónica de la universidad.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por

Ramón Gonzalo García
RECTOR

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3TAYP4E4LG77WRYNGECBAE	Fecha	23/07/2026 11:57:36	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3TAYP4E4LG77WRYNGECBAE	Página	3/3	